

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de noviembre de 2023

VISTO el Expediente C - 2.381/2023, mediante el cual el Rectorado de esta Universidad, solicita la creación del CENTRO DE ESTUDIOS PSICOANALÍTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY "CEP JUJUY", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5/6 vta de autos consta el proyecto del citado Centro tiene como objetivo - Facilitar la creación de Centros de Atención Psicoanalítica que ofrezcan acceso a tratamiento y orientación, en el campo de los consumos problemáticos y la salud mental, a los actores que conforman la vida institucional de Universidad Nacional de Jujuy. -Promover la creación de un observatorio de las adicciones y consumos problemáticos en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy y -Crear una red permanente de cooperación con instituciones universitarias a nivel provincial, nacional e internacional.

Que además en la Universidad Nacional de Jujuy en el año 2015 se creó la Coordinación de Espacio Saludable con el objetivo de orientar y acompañar las demandas de la comunidad educativa en cuanto a dificultades y obstáculos relacionadas con la salud mental, que suelen dificultar la integración a la vida académica, promoviendo así un espacio de contención y orientación clínica y en el año 2019, la misma Coordinación se transforma en Oficina de Asistencia Clínica y Estudios Psicoanalíticos "OFACEP" por Resolución R. N° 3040/2019, con el fin de ofrecer desde la Institución una herramienta y primera contención a las problemáticas de salud mental surgidas en la comunidad universitaria y realizándose actividades específicas.

Que por Resolución C.S. N° 130/21 de fecha 16 de junio de 2021, el Consejo Superior de esta Universidad, resolvió en su Artículo 1° *Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN. CONVENIO UNJu N° 1147*, en el que se encuentra enmarcado el Centro de referencia.

Que a fs. 7 de autos la Secretaría de Administración de Rectorado esta Universidad informa que: *"... no requiere de afectación presupuestaria, ya que en el acápite III- Recursos, establece que para el desarrollo del mismo, cuenta en esta instancia con el equipo de la Coordinación de Espacio Saludable, como así también, con una red de trabajo de atención, establecida a partir de diferentes convenios entre la Universidad y las instituciones locales". INFORME de fecha 15.11.23.*

Que a fs. 8 de autos Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: *"...a fs. 2 a 6 se adjunta la documentación detallada a fs. 1 firmadas por las partes intervinientes incluyendo el Rector de esta Universidad por aquel entonces Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI y siendo que el Proyecto de Creación del Centro de Estudios Psicoanalíticos de la UNJu "CEP JUJUY" no requiere de afectación presupuestaria, considero de mi parte que no surgen observaciones al respecto..." DICTAMEN S.L. y T. N° 258/23 de fecha 15.11.23.*

Que a fs 9/12 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN CAA N° 071/2023.

//

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Créase el **CENTRO DE ESTUDIOS PSICOANALÍTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY “CEP JUJUY”** en el ámbito de la **SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, que figura como ANEXO UNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

**CENTRO DE ESTUDIOS PSICOANALÍTICOS
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

I-ANTECEDENTES

En la Universidad Nacional de Jujuy en el año 2015 se creó la Coordinación de Espacio Saludable con el objetivo de orientar y acompañar las demandas de la comunidad educativa en cuanto a dificultades y obstáculos relacionadas con la salud mental, que suelen dificultar la integración a la vida académica, promoviendo así un espacio de contención y orientación clínica. Su especificidad se tradujo en: 1) proporcionar un servicio de atención al estudiante que permita atender problemáticas asociadas a causas subjetivas que obstaculizan su socialización y/o afecten su rendimiento académico. 2) Establecer una red de vínculos interinstitucionales, como parte de la orientación y seguimiento. 3) Propiciar que el espacio de trabajo redunde en la producción de conocimientos que beneficien las prácticas educativas y los procesos de enseñanza y aprendizaje. En dicho marco se realizaron acuerdos de cooperación a los efectos de articular acciones y poder trabajar derivaciones en caso de necesidad. Se realizó de esa manera entre otros, el convenio con la Fundación Freudiana y Biblioteca Analítica de Jujuy para la implementación de trabajo conjunto.

A su vez en la Universidad Nacional de San Martín, en el año 2011, se fundó el Centro de Estudios Psicoanalíticos (CEP-UNSAM), bajo la conducción del Licenciado en Psicología Francisco Hugo FREDÁ. Dicho espacio, de carácter innovador, dentro de la esfera universitaria, inaugura una alternativa sui generis en cuanto a contención y abordaje de problemáticas de la salud mental y más específicamente adicciones.

En la Universidad Nacional de Jujuy en el año 2019, la coordinación de espacio saludable se transforma en Oficina de Asistencia Clínica y Estudios Psicoanalíticos -Resolución R. N° 3040/19, con el fin de ofrecer desde la institución una herramienta y primera contención a las problemáticas de salud mental surgidas en la comunidad universitaria.

Durante el año 2019, se realizó una primera actividad el CEP-UNSAM, dictándose una conferencia y un conversatorio, coordinado por el Licenciado Hugo FREDÁ sobre Psicoanálisis y Toxicomanías (Resolución R. N° 2608/19). Luego de ello se suscribió un Convenio Marco con la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), para la implementación de trabajos de cooperación y articulación.

En el año 2023, siguiendo el espíritu de dicho convenio, se realizó una nueva actividad con la participación de Lic. Francisco Hugo FREDA y Dra. Damasia AMADEO - Director y Vicedirectora del Centro de Estudios Psicoanalíticos de la UNSAM. Consistentes en un ciclo de conferencia a cargo de los profesionales mencionados, sobre adicciones y efectos clínicos de un tratamiento psicoanalítico (Res. R. N° 417/23).

El CEP-UNSAM tiene como uno de sus principales programas a los CAP (Centro de asistencia psicoanalítica) con un gran impacto en asistencia psicológica sobre a alumnos con problemática de consumo.

De este último apartado y en base a las acciones que se vienen realizando en la UNJu como así también bajo articulación con el CEP-UNSAM, se propone la creación del CEP-UNJU.

II DENOMINACION

Denominación: CENTRO DE ESTUDIOS PSICOANALÍTICOS

Dirección: Av. Bolivia 1239, San Salvador de Jujuy. Sede Rectorado UNJu.

Promotores: Rectorado UNJu – Oficina de Asistencia Clínica y Estudios Psicoanalíticos.

III - RECURSOS

Para el desarrollo de estas instancias se cuenta con el equipo que integra la Coordinación de Espacio Saludable, como así también, con una red de trabajo de atención, establecida a partir de diferentes convenios entre la Universidad y las instituciones locales.

IV - OBJETIVOS

El Centro pretende:

- Facilitar la creación de Centros de Atención Psicoanalítica que ofrezcan acceso a tratamiento y orientación, en el campo de los consumos problemáticos y la salud mental, a los actores que conforman la vida institucional de Universidad Nacional de Jujuy.

- Promover la creación de un observatorio de las adicciones y consumos problemáticos en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy.
- Crear una red permanente de cooperación con instituciones universitarias a nivel • provincial, nacional e internacional.

oooOOOooo

tcb